

ACUERDO 359 DE 27 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se establecen el reconocimiento de saberes del programa Formación de Formadores de la UNAD con los programas de posgrado la Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA-UNAD,

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la resolución N° 013757 del 25 de septiembre de 2019 por la cual se modifican la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la resolución 010785 de septiembre de 2018, en su artículo 3 - obligaciones de la comunidad Unadista, establece: “*cumplir y hacer cumplir la política del Sistema Integrado de Gestión, así como los objetivos estratégicos operativos en cada uno de los procesos en los cuales participe*”.

Que el Sistema Integrado de Gestión – SIG desde del proceso C-8-Gestión de la oferta educativa define la ruta para la modificación de programas de educación superior en la UNAD, a través del procedimiento

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO 359 DE 27 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se establecen el reconocimiento de saberes del programa Formación de Formadores de la UNAD con los programas de posgrado la Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA-UNAD,

P-8-12-Gestión para la modificación de programas de educación superior, en literal C del numeral 3.4, establece la adición o eliminación de cursos electivos como una modificación que NO requiere trámite ante el ministerio de Educación Nacional, que debe ser aprobada por la Red Académica y el comité de currículo, y que debe ser oficializada en un Acuerdo de Escuela.

Que en el literal A del artículo 29 del acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 por el cual se modifica el estatuto organizacional de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD, se definen los MOOC como cursos abiertos para el fortalecimiento o la adquisición de competencias laborales y profesionales de los usuarios que quieran certificar el cumplimiento de un nivel de desempeño determinado desde el Sistema Universitario Abierto – SUA.

Que el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013 establece que toda la oferta curricular de los programas de la Universidad responde a cuatro criterios o características básicas: 1. Flexibilidad, dado que el currículo plantea distintas opciones para hacer que el proceso de formación sea pertinente y que dialogue con otras disciplinas. 2. Apertura, ya que proporciona diferentes escenarios para el desarrollo de procesos de aprendizaje. 3. Articulación en torno a problemas, entendida como una estrategia para la integración disciplinar y la construcción de conocimiento en contexto y 4. Competencias, enfocadas al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes.

Que el acuerdo 035 del 26 de mayo de 2020 emanado por el Consejo Académico, establece en su Artículo 53 que el Programa Formación de Formadores es una de las estrategias empleadas para dinamizar la política de cualificación permanente del cuerpo académico de la UNAD y de otras organizaciones del sector educativo, desde la perspectiva del continuum formativo, que articula los niveles de formación de diplomaturas, especializaciones, maestrías y doctorados.

Que el Consejo de Escuela de ECAPMA en sesión ordinaria del 27 de junio de 2024, Acta No.09, aprobó el reconocimiento de saberes del Programa Formación de Formadores con los cursos de los programas de posgrados Maestría en Geoinformación del Territorio, Maestría en Agronegocios, Maestría en Desarrollo Rural, Especialización Biotecnología Agroambiental, Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible y la Especialización en Responsabilidad Social y Ambiental, de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO 359 DE 27 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se establecen el reconocimiento de saberes del programa Formación de Formadores de la UNAD con los programas de posgrado la Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA-UNAD,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer los saberes del Programa Formación de Formadores con los cursos de los programas de posgrados Maestría en Geoinformación del Territorio, Maestría en Agronegocios, Maestría en Desarrollo Rural, Especialización Biotecnología Agroambiental, Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible y la Especialización en Responsabilidad Social y Ambiental, de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA, así:

Programa Formación de Formadores				Especialización en Biotecnología Agroambiental			
Código diplomatura	Diplomatura	Créditos	Tipo	Código Curso	Curso	Créditos	Tipo
50043	e-Investigador	4	Diplomatura	203030	Trabajo de grado	3	Metodológico

Programa Formación de Formadores				Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible			
Código diplomatura	Diplomatura	Créditos	Tipo	Código Curso	Curso	Créditos	Tipo
50043	e-Investigador	4	Diplomatura	302448152	Proyecto De Grado	2	Teórico
50033	Diseño de Recursos Educativos Digitales	4	Diplomatura	201520	Teoría General de Sistemas	2	Teórico

Programa Formación de Formadores				Especialización en Responsabilidad Social y Ambiental			
Código diplomatura	Diplomatura	Créditos	Tipo	Código Curso	Curso	Créditos	Tipo
50043	e-Investigador	4	Diplomatura	300002	Anteproyecto de investigación	2	Metodológico

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO 359 DE 27 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se establecen el reconocimiento de saberes del programa Formación de Formadores de la UNAD con los programas de posgrado la Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA-UNAD,

Programa Formación de Formadores				Maestría en Agronegocios			
Código diplomatura	Diplomatura	Créditos	Tipo	Código Curso	Curso	Créditos	Tipo
50043	e-Investigador	4	Diplomatura	107072	Desarrollo de habilidades directivas	2	Electivo
504528364	Analítica de Datos y BigData aplicada en AVA	4	Diplomatura	107066	Sistemas de información para la gestión de las decisiones	3	Electivo

Programa Formación de Formadores				Maestría en Desarrollo Rural			
Código diplomatura	Diplomatura	Créditos	Tipo	Código Curso	Curso	Créditos	Tipo
50043	e-Investigador	4	Diplomatura	302697748	Seminario de Investigación I	3	Metodológico

Programa Formación de Formadores				Maestría en Geoinformación del Territorio			
Código diplomatura	Diplomatura	Créditos	Tipo	Código Curso	Curso	Créditos	Tipo
50043	e-Investigador	4	Diplomatura	302697748	Seminario de Investigación I	3	Metodológico

ARTÍCULO SEGUNDO. En caso de que un aspirante o un estudiante haya certificado alguna de las diplomaturas antes mencionadas y éste se encuentre dentro de la oferta de dos o más programas, le será válido por una única vez en un programa.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige solamente para aquellos aspirantes y estudiantes que obtengan la certificación de superación y aprobación de las diplomaturas del programa de Formación de Formadores de la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO. La presente disposición rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

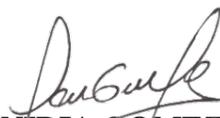
ACUERDO 359 DE 27 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se establecen el reconocimiento de saberes del programa Formación de Formadores de la UNAD con los programas de posgrado la Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA-UNAD,

Dado en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.



JORDANO SALAMANCA BASTIDAS
Presidente Consejo de Escuela



LUZ NIDIA GOMEZ LUNA
Secretaría Consejo de Escuela

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia